

FECHA: 26/07/2019

EXPEDIENTE N°: 3228/2010

ID TÍTULO: 2502186

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Complementos para las Finanzas Cuantitativas, Mención en Banca y Seguro, Mención en Auditoría y Control
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Empresa• Finanzas y Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las normativas de permanencia y acceso. En el apartado 4.1, se incluye el

perfil de ingreso recomendado que en la memoria de verificación aparecía en el apartado 4.2. En el apartado 4.3, se actualiza la información del PAT del centro. En el apartado 4.5, se elimina el curso de adaptación. En el apartado 5.1, se corrigen erratas en la tabla de secuencia de asignaturas en el plan de estudios. Modificación de semestre de dos asignaturas. Modificación de los sistemas de evaluación en dos módulos. En el apartado 7, se eliminan los tres párrafos iniciales que por error aparecían en la memoria verificada. En el apartado 11, se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que en la memoria de verificación aparecía en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información del PAT del centro.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

En el apartado 4.5, se elimina el curso de adaptación. No habiendo estudiantes matriculados pendientes de finalización, no procede establecer calendario alguno de extinción.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificación de semestres: - La asignatura Inglés Específico pasa del semestre primero al quinto. - La asignatura Informática para la Gestión Empresarial pasa del semestre quinto al primero. Se corrigen erratas en la tabla Secuencia de las asignaturas en el Plan de Estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modificación de semestres: - La asignatura Inglés Específico pasa del semestre primero al quinto. - La asignatura Informática para la Gestión Empresarial pasa del semestre quinto

al primero. Se indican los porcentajes de presencialidad en función de las horas de cada actividad formativa (anteriormente, se indicaba en función de las horas totales de la materia). Se modifican los sistemas de evaluación de las materias siguientes: - Módulo de Formación Básica (materias Matemáticas y Empresa) - Módulo Métodos Cuantitativos para la Finanzas y Contabilidad

6.1 – Profesorado

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se eliminan los tres párrafos iniciales (indicaciones generales internas) que por error aparecían en la memoria verificada.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo